

# Sesion 21.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de noviembre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se acuerda preferencia para varios proyectos sobre permisos constitucionales para conservar bienes raices i sobre rehabilitacion de ciudadanía.—Se acuerda igualmente preferencia para un proyecto sobre pavimentacion de la calzada sur de la Alameda de Santiago.—Se entra a la discusion del presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.—Usan de la palabra los señores Claro, Búrgos, Lazcano, Guarello i Valdes Vergara.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se discute la lei de presupuestos.—Se constituye la Sala en sesion secreta i aprueba diversos tratados.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Aldunate S. Carlos    | Letelier Silva Pedro |
| Alessandri Arturo     | Mac Iver Enrique     |
| Alessandri José Pedro | Montenegro Pedro N.  |
| Barros E. Alfredo     | Ochagavía Silvestre  |
| Besa Arturo           | Ovalle Abraham       |
| Bruna Augusto         | Reyes Vicente        |
| Búlnes Gonzalo        | Salinas Manuel       |
| Búrgos Gregorio       | Tocornal Ismael      |
| Claro Solar Luis      | Urrutia Miguel       |
| Correa Ovalle Pedro   | Urrutia Gonzalo      |
| Echenique Joaquin     | Valdes Valdes Ismael |
| Feliú Daniel          | Valderrama José M.   |
| García de la H. Pedro | Valdes V. Francisco  |
| Gatica Abraham        | Varas Antonio        |
| Guarello Anjel        | Walker M. Joaquin    |
| Lazcano Fernando      |                      |

## Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Existen sobre la Mesa cinco proyectos informados por las respectivas Comisiones. Dos de ellos se refieren a rehabilitacion de ciudadanía i permisos para desempeñar cargos consulares, otros dos a permisos para conservar bienes raices i otro que tambien concede permiso para desempeñar un cargo consular.

Pido la autorizacion a la Cámara para tratar sobre tabla algunos de ellos en la sesion próxima i destinar los últimos diez minutos, despues de la segunda hora, para tratar aquellos que deben ser tratados en sesion secreta.

Queda así acordado.

## Pavimentacion de la calzada sur de la Alameda de Santiago

El señor **García de la Huerta**.—Se ha dado cuenta de un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza a la junta directiva a las obras de pavimentacion de Santiago para contratar un empréstito con objeto de pavimentar la calzada sur de la Alameda de las Delicias i las calles del Estado i Ahumada.

Este proyecto tiene cierto carácter de urgencia porque esas calles están intransitables.

Como me parece que este proyecto no ocasionará una larga discusion, deseo hacer indicacion para que se trate en el tiempo sobrante de la primera hora a partir desde la sesion de mañana.

Dejo formulada indicacion en ese sentido.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como no ha habido oposicion para la indicacion formulada por el honorable Senador de Maule, la daremos por aprobada.

Aprobada.

### Presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde entrar a la discusion del presupuesto de los Ferrocarriles del Estado.

*El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Mista, que termina con el siguiente*

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Apruébase el adjunto presupuesto de entradas i gastos para el ejercicio financiero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado durante el año de 1916, cuya distribucion jeneral es la siguiente:

#### ENTRADAS

|        |   |           |                   |
|--------|---|-----------|-------------------|
| Item 1 | Entradas de los bienes:   |           |                   |
|        | Arriendos.....  | \$        | 240,000           |
|        | Productos de muelles.....   |           | 20,000            |
|        | Venta de materiales escludidos del servicio (incluso rieles).....   |           | 314,000           |
|        | Otras entradas....  |           | 26,000            |
|        |   | \$        | 600,000           |
| » 2    | Entradas de la explotacion industrial (en moneda de diez peniques): |           |                   |
|        | Tráfico de pasajeros.....   | \$        | 20.000,000        |
|        | Tráfico de equipajes.....   |           | 3.600,000         |
|        | Tráfico de carga.....   |           | 46.400,000        |
|        | Telegramas del público.....   |           | 20,000            |
|        | Entradas diversas   |           | 70.020,000        |
| » 3    | Entradas financieras:   |           |                   |
|        | Intereses bancarios.....  |           | 580,000           |
| » 4    | Entradas del servicio sanitario:                                    |           |                   |
|        | Erogaciones del personal.....                                       |           | 250,000           |
|        | <b>Total.....</b>   | <b>\$</b> | <b>71.450,000</b> |

#### GASTOS FIJOS

##### Partida 1.ª

|        |  |           |                      |
|--------|--|-----------|----------------------|
| Item 1 | Sueldos.....   | \$        | 12.080,400           |
| » 2    | Cuatrienales....   |           | 423,680              |
| » 3    | Opcion a sueldo antiguo (artículo transitorio de la lei número 2,846)..... |           | 148,150 07           |
|        | <b>Total.....</b>  | <b>\$</b> | <b>12.652,230 07</b> |

#### GASTOS VARIABLES

##### Partida 2.ª

|        |  |           |                   |
|--------|--|-----------|-------------------|
| Item 4 | Jornales.....  | \$        | 22.092,240        |
| » 5    | Materiales i combustible.....  |           | 22.770,074 40     |
| » 6    | Gastos jenerales.....  |           | 3.358,820 39      |
| » 7    | Subvencion a la Caja de Ahorros (uno i medio por mil de las entradas)....  |           | 106,400           |
| » 8    | Servicio de la deuda.....  |           | 654,000           |
| » 9    | Renovacion de talleres, instalacion i tren rodante.....  |           | 2.307,150 14      |
| » 10   | Mejoras en el servicio de explotacion.....   |           | 300,000           |
| » 11   | Renovacion de la via, edificios i obras de arte (jornales, combustible, durmientes, rieles i accesorios, obras nuevas i contratos diversos)..... |           | 6.709,085         |
| » 12   | Para iniciar la transformacion de la Estacion del Baron i ampliacion de la Estacion Mapocho.....   |           | 500,000           |
|        |  | \$        | 58.797,769 93     |
|        | <b>Total.....</b>  | <b>\$</b> | <b>71.450,000</b> |

Art. 2.º Los ítem del presupuesto de gastos a que se refiere el artículo anterior podrán excederse por la dirección jeneral del ramo, de acuerdo con el Consejo de Administración i previa aprobacion suprema hasta concurrencia del ochenta por ciento del aumento que se produjere sobre las entradas calculadas, si el mayor desarrollo del servicio lo exijiere. En igual forma podrán aplicarse los posibles sobrantes de los diversos ítem de la partida de gastos variables en otros ítem que pudieran agotarse del mismo presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Creo necesario hacer ligeras observaciones sobre el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles para el año próximo. En realidad, voy a renovar ante el Senado las mismas observaciones que formulé ante la Comisión Mista al hacerse el estudio de este presupuesto. Creo que hai conveniencia en que quede constancia de estas observaciones, i en que el presupuesto de la Empresa no sea aprobado sin debate.

Debo manifestar, primeramente, que el resultado jeneral de la administración de los ferrocarriles, bajo el imperio de la lei promulgada recientemente, es satisfactorio. Estimo que esa administración, encomendada como lo está a un Consejo que tiene autonomía e independencia suficientes para encarrilar los servicios, debia dar, como lo ha dado, buen resultado, i que está destinada, si la lei es aplicada correctamente, a darlos considerables. Por mi parte, no he podido ménos de tributar un voto de aplauso al Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado por los propósitos que manifiesta de reforma de la organizacion de los servicios para colocarlos en la situacion de satisfacer las aspiraciones del país. Pero, hai cierto punto respecto del cual podria haberse ido mas lijero i haberse obtenido resultados mas inmediatos i ráticos. La administración de los Ferrocarriles del Estado, sin entrar a hacer un estudio de las verdaderas necesidades de la Empresa en la parte referente a la planta de empleados, no atreviéndose,—esta es la palabra,—a modificar la situacion que se le entregaba al ponerse en vijencia la nueva lei, creyó que debia mantener esa situacion, no obstante que el Consejo directivo estimaba que ella era inconveniente, dispendiosa i en manera alguna justificada. Tuve ocasion de observar, cuando se discutía el presupuesto para el año 1915, que el número de empleados que tenia la red central era realmente excesivo. El número de empleados que segun el presupuesto de la

Empresa figuran como empleados de planta alcanzaba a tres mil ochocientos ochenta i cinco i agregando a este número los veinte mil empleados a jornal se llegaba a un total de veintitres mil ochocientos ochenta i cinco empleados.

Pero mi observación no se referia naturalmente a los empleados a jornal, a pesar de que entre éstos habia un gran número de empleados que, en realidad, eran de planta. Mi observacion se referia a que en el año 1914 el número de empleados de planta ascendia a tres mil ochocientos ochenta i cinco, de los cuales podian suprimirse por lo ménos una tercera parte.

En la Comisión Mista de aquel año se reconoció que mis observaciones eran fundadas, i se hizo presente que el Consejo de los Ferrocarriles, estimando la situacion por que atravesaba el país que no le permitia modificar lo existente, tenia sin embargo el propósito decidido de no hacer ningun nombramiento para llenar las vacantes que ocurrirían en el año.

Al presentarse ahora los presupuestos para 1916 he hecho el mismo estudio, i de él resulta que el total de los empleados de planta alcanza a tres mil setecientos treinta i tres, es decir, que solo hai una diferencia de ciento cincuenta i dos con relacion a los tres mil ochocientos ochenta i cinco del presupuesto vijente, siendo de notar las circunstancias de que en algunas de las zonas el número de empleados ha sido aumentado, léjos de haber sido disminuido.

Este año he reiterado las observaciones que formulé el año anterior; se me ha dicho nuevamente que mis observaciones eran fundadas, i que la Dirección de los Ferrocarriles tenia el propósito de no llenar las vacantes que ocurriesen.

Yo creo que la Empresa de los Ferrocarriles, que debe tener ante todo el carácter de una Empresa industrial, ha de comprender que no es posible imponer al país un gravámen que se traduzca sencillamente en el alza de las tarifas a fin de mantener empleados que no son necesarios para el servicio.

El honorable Senador por Tarca declaró en la Comisión Mista que se podria suprimir desde luego de quinientos a seiscientos empleados sin que sus servicios hicieran la menor falta. I yo digo, ¿es posible que una Empresa que debe ser administrada con criterio industrial esté manteniendo, a sabiendas de que no los necesita, un número de quinientos o de seiscientos empleados inútiles? ¿Es posible que continúe manteniendo empleados que no

solo no prestan servicios sino que talvez dificultan la marcha de la misma Empresa? Si se tratara de empleados técnicos, yo me explicaria este criterio para proceder; pero tratándose de empleados que no son especialistas o técnicos, sino que simplemente números que no llenan un servicio positivo, no se explica que siga manteniéndose una situación perjudicial a las finanzas de la Empresa i a los intereses públicos.

No he querido, pues, dejar pasar esta oportunidad sin reiterar estas observaciones, con la esperanza de que lleguen a conocimiento del señor Ministro i de que Su Señoría adopte las medidas del caso para proceder a una reorganizacion definitiva.

El número de empleados depende única i esclusivamente de las necesidades de la Empresa; aglomerar empleados inútiles es entorpecer el servicio i suscitar la holgazanería. Seria preferible que la Empresa se preocupara de seleccionar el personal i mejorar los sueldos, que no tener empleados inútiles, pagando mal a los que le sirven.

El Gobierno debe tomar en cuenta esta situacion. Es curioso que se entregue al servicio una línea i se nombren todos los empleados, sin faltar uno, de modo que la Empresa recibe la nueva línea con todo su personal. Para esto me parece que podria destinarse una parte de los empleados sobrantes. Por todo esto no es extraño que el resultado financiero no corresponda a todas las expectativas.

Entrando en otro orden de consideraciones, voy a referirme a la nota que el Director, señor Guzman, pasó al Gobierno para justificar el proyecto de presupuestos de la Empresa. En esa nota establece como utilidades la cantidad de ocho millones de pesos, resultante de la diferencia entre las entradas i los gastos. En realidad, esta suma de ocho millones i tantos mil pesos no corresponde a utilidades efectivas; me bastará indicar que las reparaciones de la línea del sur, que se encuentra en un estado deplorable, se llevarán buena parte de esas utilidades.

La supresion de algunos trenes i de consiguiente el menor consumo de carbon, da una diferencia que el señor Ministro calcula en quince millones, pero que es solo de trece.

Esto se traduce en utilidades positivas en la administracion misma, es decir, en la diferencia que debe haber entre el acarreo i el precio de una tonelada de carga.

Estas observaciones fueron tambien formuladas por el que habla en la Comision Mista, donde se reconoció su justicia i no se entró al

proyecto por la dificultad inherente que hai en la alteracion de un presupuesto que llega en estudio a una comision que no está preparada para hacer una modificacion i que no ha dispuesto del tiempo necesario para ello. Por eso es que este presupuesto viene sin mas modificacion que la relativa a dar cumplimiento estricto a la lei en orden a consultar el ítem referente a las obras que la lei ordena construir, es decir, renovacion de vias, edificios i obras de arte, que no venia en el presupuesto de la Empresa sino que estaba englobado en otros ítem i que se ha consultado, aumentándose el ítem 11 en la cantidad necesaria. Dentro de su presupuesto tiene la Empresa los elementos necesarios para ir realizando la mayor parte de las obras nuevas que consultó como indispensables la lei que se dictó con la misma fecha que la de reforma de los servicios de la Empresa.

Al entregar el Estado la administracion de los Ferrocarriles el año 14, vió que la Empresa tendria ciertas dificultades para poder hacer sus servicios i con este objeto se dictaron tres o cuatro leyes mediante las cuales se concedieron recursos a la Empresa para saldar su presupuesto anterior.

Se dictó la lei 2,887 por la cual se le concedió un auxilio de ocho millones novecientos cuarenta i seis mil pesos oro para que pudiera pagar el carbon que habia consumido el año 14. Se dictó tambien otra lei que autorizó al Presidente de la República para gastar un millon cuatrocientos sesenta i tres mil trescientos noventa pesos setenta i un centavos moneda corriente i dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos oro en pagar las cuentas pendientes del año 13, i todavia se le dió a la Empresa un socorro de cuatrocientos mil pesos, para locomotoras.

La lei entró en vijencia en marzo i en los dos primeros meses de su vijencia se jiró contra todos los ítem del presupuesto jeneral por un valor que alcanzó a siete millones novecientos ochenta mil trescientos seis pesos moneda corriente i cuatro millones seiscientos setenta i siete mil pesos oro.

Al formular estas observaciones en la Comision Mista i al hacer notar que la Empresa habia tenido socorros por mas de cuarenta i siete millones de pesos i que solo habia depositado poco mas de once millones se hicieron algunas consideraciones i se formó un estado en la Direccion de Contabilidad de la Empresa para demostrar que los datos que llevó a la Comision el Senador que habia eran exajerados, que no correspondian a la

realidad de las cosas i que estaban en desacuerdo con las cifras oficiales.

Mi distinguido colega el honorable Senador por Valparaiso, señor Figueroa, me dió algunos datos sobre el particular. Según el honorable Senador, el total de los recursos que habria recibido la Empresa en los dos primeros meses del año pasado era de treinta i dos millones de pesos.

Pues bien, según los datos que da la cuenta de inversion, esos recursos han ascendido en realidad a una suma muy superior, de manera que o la cuenta de inversion está completamente falsada o la contabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles no está de acuerdo con la verdad de los hechos.

El hecho es que la Empresa de los Ferrocarriles hizo en los dos primeros meses del año 1914 los siguientes gastos en moneda corriente:

|  |           |                  |           |
|--|-----------|------------------|-----------|
| Partida 3. <sup>a</sup> Jubilaciones i pensiones de gracia.....                                | \$        | 34,138           | 44        |
| Partida 4. <sup>a</sup> Red central, sueldos.....  |           | 2,341,666        | 25        |
| Partida 5. <sup>a</sup> Ferrocarriles aislados, sueldos.....                                   |           | 77,739           | 99        |
| Partida 7. <sup>a</sup> (Item 21) Pago de sentencias judiciales....                            |           | 8,000            |           |
| Partida 9. <sup>a</sup> (Item 238, 253, 254, 256 i 257) Bienales, gratificacion i materiales.. |           | 1,267,004        | 97        |
| Partida 10 Jornales, gastos jenerales (Red Central)....  |           | 3,569,041        | 95        |
| Partida 11 Jornales, gastos jenerales (ferrocarriles aislados).....                            |           | 356,427          | 06        |
| Partida 12 Gastos extraordinarios.....   |           | 326,288          | 30        |
| <b>Total.....</b>  | <b>\$</b> | <b>7,980,306</b> | <b>96</b> |

A esto hai que agregar todavía los siguientes gastos autorizados por leyes especiales:

|   |           |                  |           |
|---|-----------|------------------|-----------|
| Lei número 2,856, Pens. on viuda C. Didier.....                   | \$        | 902              | 76        |
| Lei número 2,857, Pension jubilacion Squire, Salazar i Jofré..... |           | 5,869            | 37        |
| Lei número 2,924, Cuentas pendientes.....                         |           | 1,467,390        | 51        |
| Lei número 2,928, Reparacion de locomotoras.....                  |           | 400,000          |           |
| <b>Total.....</b>   | <b>\$</b> | <b>1,874,102</b> | <b>64</b> |

Agregada esta suma a la anterior de siete millones novecientos ochenta mil trescientos

seis pesos noventa i seis centavos, da un total de nueve millones ochocientos cincuenta i cuatro mil cuatrocientos nueve pesos sesenta centavos moneda corriente.

Los gastos en moneda de oro fueron los siguientes:

|   |           |                  |           |
|---|-----------|------------------|-----------|
| Partida 6. <sup>a</sup> Jubilaciones i pensiones de gracia.....                   | \$        | 1,894            | 16        |
| Partida 13 (item 333) Locomotoras.....  |           | 200,000          |           |
| Partida 14 Materiales (item 334).....   |           | 3,160,443        | 94        |
| Partida 14 Maestranza (item 335 a 339).....                                       |           | 1,212,501        | 75        |
| Partida 15 (Item 340) Gastos extraordinarios transformacion de equipo ingles..... |           | 102,321          | 80        |
| <b>Total.....</b>   | <b>\$</b> | <b>4,677,161</b> | <b>66</b> |

Los gastos en moneda de oro autorizados por leyes especiales fueron los siguientes:

|   |           |                   |           |
|---|-----------|-------------------|-----------|
| Lei número 2,887, Carbon...                       | \$        | 8,946,248         |           |
| Lei número 2,924, Cuentas pendientes de 1913..... |           | 2,440,922         | 99        |
| Lei número 2,845, Plan de obras nuevas.....       |           | 651,823           | 33        |
| <b>Total.....</b>                                 | <b>\$</b> | <b>12,038,994</b> | <b>32</b> |

Agregando a esta suma la anterior de cuatro millones seiscientos setenta i siete mil ciento sesenta i un pesos i sesenta i seis centavos oro, se forma un total de gastos en esta moneda de dieciseis millones setecientos dieciseis mil ciento cincuenta i cinco pesos noventa i ocho centavos oro de dieciocho peniques.

El único ingreso que los ferrocarriles produjeron en arcas fiscales fué la entrada obtenida por la Empresa en los dos primeros meses del año, que ascendió a once millones de pesos, de manera que la Empresa recibió en los primeros dos meses del año pasado un auxilio fiscal de cerca de treinta i cinco millones de pesos.

Esta lei dice terminantemente que esta suma será reintegrada con el exceso o sobrante de las entradas. Pero en el año 14 no hubo sobrante sino un déficit, cuyo monto habremos de llegar alguna vez a establecer. Yo creo que la Empresa de los Ferrocarriles, debia haber consultado en el proyecto de presupuesto para 1916 un ítem de ocho millones seiscientos noventa mil pesos oro para reem

bolsar el sacrificio que hizo el Erario nacional en 1914.

He querido llamar la atencion del Senado a estas observaciones, i espero que para el año próximo la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ya con el conocimiento completo de su situacion, normalizará sus tarifas, planta de empleados i todo el servicio en forma que corresponda en realidad a la importancia de esta rama de la administracion pública.

El señor **Burgos**.—Las atinadas observaciones hechas por el señor Senador de Aconcagua a este presupuesto caerian, talvez, en el vacío si no concurriera a la discusion el señor Ministro de Ferrocarriles. Yo creo que los Ministros, no por encontrarse dimisionarios debieran dejar de concurrir a esta Sala a la discusion de sus respectivos presupuestos. Yo no hago indicacion, sino una simple insinuacion al Senado sobre este particular, por sí se desea tomar algun acuerdo.

El señor **Claro Solar**.—Iba simplemente a decir al señor Senador por Concepcion que yo pedí preferencia para este proyecto de lei por una razon decisiva: la lei exige que el presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles haya sido aprobado con la oportunidad necesaria para que la lei aprobatoria esté promulgada ántes del 10 de diciembre. Está para terminar noviembre, la Cámara de Diputados tiene que discutir este proyecto a fin de que pueda darse cumplimiento a la lei i promulgarla ántes del 10 de diciembre.

Por esta razon se acordó en una sesion anterior darle preferencia en la primera hora, i en la sesion del jueves último se acordó tambien que hoy se trataria de este asunto. Yo, simplemente, al hacer las observaciones que me ha oido el Senado, he querido que quede constancia de ellas en los boletines; llegará el tiempo en que alguien se preocupe de estas cosas, i cuando haya Gobierno el Ministro respectivo tomará en cuenta lo que he manifestado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La lei del año 14 dice tambien que si no se despacha este presupuesto ántes del 10 de diciembre, rejuá el presupuesto anterior; de manera que perjuicio no hai si no despachamos este proyecto, i, miéntras tanto, despacharlo sin Gobierno sí que es perjudicial.

El señor **Búrgos**.—Yo no he observado, absolutamente, que se haya acordado preferencia para este asunto; al contrario, asiento a esta preferencia. Solo vuelvo a repetir que debiera comunicarse al señor Ministro que se está discutiendo este presupuesto, i entónces sabríamos si el Gobierno quiere o nó

asociarse a la labor del Senado, porque no es posible que observaciones tan atinadas como las del señor Senador por Aconcagua queden sin contestacion i caigan en el vacío. Miéntras el Presidente de la República no haya aceptado las renunciaciones de sus Ministros o no haya nombrado a otros, tenemos Gobierno, i los secretarios de Estado deben venir a las Cámaras i tomar parte en la discusion de los proyectos.

El señor **Lazcano**.—Yo estoi mui de acuerdo con el señor Senador por Aconcagua en que el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles ha realizado una obra mui considerable i mui digna de aplausos, i estoi de acuerdo tambien con Su Señoría en que habria sido mui acertado que este Consejo no se quedara a medio camino.

Antes de gravar, como ha gravado, con tarifas tan subidas a los remitentes de carga, debió hacer todas las economías posibles, como lo habia indicado el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, despues de tener un conocimiento cabal de lo que era la Empresa. Su Señoría dijo: Despues de hacer todas las economías, despues de dejar a la Empresa en los gastos prudentes, entónces, si no se puede establecer el equilibrio entre las entradas i los gastos, vendrá bien aumentar las tarifas, procurar mayores recursos que permitan establecer ese equilibrio, pero no procediendo con lijereza, sino despues de un maduro estudio.

El señor Senador por Aconcagua ha dicho que la tercera parte de los empleados de la Empresa está de mas. Esto no es una novedad para mí, porque en años anteriores he traído a la Cámara antecedentes para probar esto mismo. En los boletines hai constancia de que en diversas ocasiones he citado datos de los ferrocarriles americanos i europeos, de los que se desprende que en una estension igual de línea a las líneas chilenas i con un acarreo semejante, en Europa i en América, se hacia el servicio con la tercera parte de los empleados. I he probado en esta Sala que en Méjico, en sus mejores tiempos, en la época de Limantour, con mas de quince mil kilómetros de ferrocarril, habia tan solo quince mil empleados; miéntras tanto nosotros, con tres mil kilómetros de vía, teníamos veinte mil empleados. Es cierto que en esta última cifra estaban comprendidos los empleados a jornal; pero no podia ser de otra manera, por cuanto la lei reconoce que son empleados públicos los individuos que prestan servicios al Estado como empleados de planta, a contrata i a jornal; recuerdo que la Empresa de

los Ferrocarriles ha sostenido que los individuos a jornal no son empleados.

De manera que tiene gravedad suma la afirmación que se hace, de que el Consejo de los Ferrocarriles reconoce que hai una tercera parte de los empleados que está de mas, por cuanto si en el presupuesto de esa Empresa aparece un gasto de doce millones de pesos en sueldos, es natural que se podría ahorrar la tercera parte de esa suma, lo que corresponde a los empleados que están de mas; i esos cuatro millones de pesos de economía tendrían una influencia considerable en las tarifas que se cobran por acarreo de todos los artículos que hacen uso del ferrocarril. Siendo esto así, creo que no podemos proceder con demasiada lijereza al estudio del presupuesto de aquella Empresa.

Reconozco que el señor Senador por Aconcagua tiene mucha razon en lo que acaba de decir, en órden al apremio que hai para aprobar el presupuesto que estudiamos en estos momentos; pero hai que reconocer tambien que no producirá perjuicio alguno si se demora su despacho, pues la lei que rije en esta materia tuvo cuidado de decir que cualquier atraso que haya en el despacho del presupuesto de los ferrocarriles no podrá producir la paralización de dicho servicio, i la Empresa se seguirá rijiendo por el presupuesto del año anterior.

El señor **Guarello**.—En uno de los artículos de la lei sobre esta materia se establece que en caso de no aprobarse el presupuesto dentro de los plazos indicados, seguirá rijiendo para la Empresa el presupuesto del año anterior, pero solo hasta la fecha en que se apruebe el presupuesto.

El señor **Lazcano**.—Como se ve, con el agregado que tiene el artículo desaparece la gravedad que tendría el hecho de no aprobar a tiempo el presupuesto de los ferrocarriles.

Siendo esto así, i en vista de la inmensa importancia que tienen los ferrocarriles en nuestro país, no podemos proceder con lijereza en el estudio de su presupuesto; por el contrario, creo que debemos pedir todos los antecedentes que haya sobre el particular; yo no los pido, pero insinúo que se traigan a la Cámara todos esos antecedentes en que se establezca que hai una tercera parte de empleados que están de mas, a fin de que podamos formarnos una idea clara sobre el particular. Es cierto que podríamos pedir esos antecedentes al Consejo, pero no deseo que se adopte ningún procedimiento de apremio en este caso.

La Cámara no se extrañará de mi actitud, por cuanto siempre me he manifestado incrédulo,

mas que eso, contrario a la Empresa de los Ferrocarriles en órden al número de sus empleados; i desde años anteriores me he formado el convencimiento profundo de que el Estado es mal empresario en el mundo entero.

Desconfío, pues, en el éxito de esta administración, aun en esta forma inteligente i buena de la lei que nos trajo el honorable Senador de Santiago, señor Valdes Vergara.

Su Señoría nos recordaba que en Suiza habia dado buenos resultados la autonomía en el Consejo Directivo de los Ferrocarriles i aquí tambien se ha ensayado con buenos resultados, escepto en un punto que fué señalado desde el primer momento por un hombre que llegó al Consejo, premunido de conocimientos escepcionales en la materia, que lo habilitaban para opinar con verdadera autoridad.

Dijo ese distinguido miembro del Consejo: hagamos economías, suprimamos los gastos inútiles i en seguida recarguemos los fletes i pasajes hasta donde sea necesario.

Ese era un buen gobierno.

El señor **Guarello**.—Siento decir que voy a dar mi voto negativo al presupuesto de los Ferrocarriles del Estado, i la razon es la siguiente:

Se nos ha presentado un presupuesto que no puede ser mas reducido en su presentación, puede decirse, presentado en su mas simple espresion, i esto, en mi concepto, no llena en manera alguna las exigencias de la lei, no viene amoldado a las disposiciones precisas de la lei.

Es la primera vez que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, administrada autónomamente, nos presenta un presupuesto i esta vez...

El señor **Walker Martinez**.—Las esplicaciones vienen en cuaderno aparte; ésta es solamente la lei que manda el Presidente de la República para que sea aprobada.

El señor **Guarello**.—Perdóneme, señor Senador, he estado discuriendo basado en el proyecto que se me presenta i que tengo a la mano.

La lei dice claramente:

«El presupuesto de entradas i gastos será formado sobre la base de las entradas calculadas de la Empresa i de las subvenciones fiscales ya acordadas; será debidamente detallado, comprendiendo, por separado, la Direccion Jeneral i sus servicios i cada una de las administraciones de zona, con sus secciones correspondientes, en la forma determinada por los reglamentos; i deberá consultar, tambien por separado, las cantidades necesarias para... tales o cuales objetos.

Por consiguiente, según la ley, debe tener consignados todos estos antecedentes i no hacer un resumen como es éste.

Se me dice que se ha presentado un cuaderno aparte, en el cual se explica el presupuesto; pero esta memoria explicatoria no viene a importar una norma legal de conducta para la dirección de los ferrocarriles...

—El señor **Ciara Solar**.—¿Me permite Su Señoría una interrupción para evitarle un trabajo talvez esusado?

—La ley vigente que aprobó el presupuesto para el año 1915, ha sido dictada en la misma forma. El proyecto de presupuesto para el año en curso fué presentado en la misma forma, naturalmente, como sucede con los presupuestos jenerales, que vienen al Senado en un proyecto en que figuran los gastos por Ministerios i en seguida se acompaña el proyecto detallado de ellos por departamentos de Estado. De manera que la Empresa ha cumplido en esta parte con las disposiciones de la ley.

El proyecto de presupuestos es el que está contenido en el cuaderno que puse en manos de Su Señoría.

El señor **Charme** (Presidente).— Por mi parte, llamo la atención de Su Señoría, a que el proyecto dice: «Apruébase el *adjunto* presupuesto de entradas, etc.»

El señor **Guarello**.— Como no conocía el cuaderno a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua, habia formulado las anteriores observaciones. Por lo demás, hai algunos defectos en la presentación jeneral de este presupuesto. Dice, por ejemplo, partida 1.ª, gastos fijos i partida 2.ª, gastos variables.

Creo que gastos extraordinarios no son los que se vienen devengando de las entradas jenerales de la Empresa i que se necesita tener una base cierta para conocer las diferencias que hai entre éste i los otros presupuestos i saber si los gastos de explotación ordinaria deben aplicarse a la renovación del equipo i del material.

En este momento no podría saber si estas partidas que se establecen en el número 11, que dice: «Renovación de la vía, edificios i obras de arte (jornales, combustibles, durmientes, rieles i accesorios, obras nuevas i contratos diversos), si en esta espresion «contratos diversos» está tambien incluida la renovación del equipo.

Habria deseado que el presupuesto hubiera sido presentado en una forma que hubiera permitido formarse un concepto mas claro de él.

Hai otra observación i es la relativa a los diez peniques, porque ni el Gobierno ni la

Empresa han tenido derecho para fijar esta moneda de tipo arbitrario. En efecto, la ley dice lo que sigue en su artículo 54:

«La Empresa formará los inventarios de sus bienes i cobrará sus servicios en oro. El recargo que corresponda se determinará según termino medio del premio del oro fijado por el Presidente de la República para el cobro de los derechos de internacion en el último trimestre.»

En consecuencia, esta Empresa ha debido llevar sus cuentas en moneda de oro de dieciocho peniques.

Esta disposición legal no se ha cumplido sino que se ha inventado esta otra a que me he referido.

¿Cuál sería el resultado si subiera el cambio internacional?

Que la Empresa quedaria en déficit puesto que todos sus gastos los hace en moneda corriente i sus entradas las cobra en una moneda arbitraria.

Me limito a hacer estas observaciones i en vista de la rectificación de que fué objeto, me abstendré de votar.

El señor **Valdes Vergara**.— El honorable Senador por Curicó ha recordado el nombre de uno de los miembros del nuevo Consejo de los Ferrocarriles que pidió insistentemente un estudio formal i un trabajo perseverante para reducir los gastos porque éste era en su concepto, el deber primordial de la Empresa, i las primera o segunda sesión del Consejo fué destinada a este fin.

El honorable Ministro de Ferrocarriles se presentó al Congreso diciendo: la ley ordena que la Empresa haga sus gastos con sus entradas, es decir, que nivele sus presupuestos, i le señala el camino para hacer esto permitiéndole el alza de tarifas; por consiguiente, lo primero que el Consejo debe hacer es alzar las tarifas, i acordar la medida desde luego para dar el aviso en el plazo que la ley determina. Yo creí de mi deber oponerme a esta indicación del señor Ministro diciendo: la verdad es que la ley señala el alza de tarifas como recurso para equilibrar las entradas con los gastos; pero, hai un deber superior para el Consejo, deber que la ley no indica porque es evidente, i ese deber es administrar con economía i economía; por consiguiente, lo primero que le corresponde al Consejo es estudiar los problemas de la administración. Acaba de recibirse la Empresa de una administración dispendiosa, imprevista i pródiga; cómo es posible que el Consejo, de acuerdo con la nueva ley, aceptase esto como bueno, i dijese: desde



hoi se alzan las tarifas a fin de equilibrar los dispendiosos gastos que existen? En mi concepto era un deber ineludible para el Consejo estudiar i corregir, i en seguida poner una tarifa que no solo equilibrase los gastos sino que diese un interes sobre el capital invertido por el Estado.

Para reforzar esta argumentacion, llevé al Consejo un estudio muy prolijo i perfectamente comprobado sobre uno de los departamentos de la administracion, el de la via i obras. De ese estudio, que debe estar insertado en las actas del Consejo, aparece que la Empresa ha gastado por kilómetro una cantidad excesiva. Haciéndose la comparacion con los ferrocarriles de la Argentina i otros paises, reduciéndose todas las cantidades a diez peniques, aparecía que la tarifa por pasajes i fletes de los ferrocarriles chilenos era moderada, pero que los gastos eran enormemente exajados, hasta tal punto que en la primera seccion, entre Valparaíso i Santiago, la conservacion de la via i obras subía de diez mil pesos por kilómetro al año. Este gasto era incomprensible, sobre todo cuando el mismo director del servicio declaraba en su memoria que a lo ménos la tercera parte de la via central estaba en mal estado, la otra tercera parte, en regular estado, i el resto de la via en buen estado, que los puentes se destruian porque no se les pintaba i que las estaciones se encontraban tambien en mal estado por falta de atencion.

Estas observaciones dieron lugar a un estenso debate en el seno del Consejo. El jefe del servicio declaró allí que no respondia de nada de lo que pasaba porque él no tenia intervencion directa en los gastos; él era jefe, tenia todas las ventajas de su cargo, pero, no asumia ninguna de las responsabilidades. Las observaciones hechas dieron por resultado el aplazamiento del alza de las tarifas; el mismo director jeneral que hoi desempeña este cargo declaró en pleno Consejo que dichas observaciones eran justas, i que si los ferrocarriles fuesen bien administrados podrían disminuirse en varios millones los gastos de la Empresa. Por diversas circunstancias, i entre ellas principalmente por la poca eficacia de estas observaciones, yo abandoné el Consejo i no sé lo que sucedió despues. Lo único que sé es lo que todo el mundo conoce, esto es, que se alzaron las tarifas; pero no sé si se han reducido los gastos; ni si se ha mejorado la situacion en el sentido económico.

A esto debo agregar otra observacion. Tenemos aquí un proyecto detallado con una memoria o informe del Director Jeneral que

lo explica; pero para juzgar de este presupuesto relativo al año 1916 es necesario que el Senado conozca tambien la verdadera situacion financiera de la Empresa, que estudio los balances i se dé cuenta de la realidad de las cosas.

Solo hace pocos dias se ha distribuido el balance de la Empresa correspondiente al año de 1914, de manera que no he tenido tiempo suficiente para estudiarlo en todos sus detalles; pero, desde luego, encuentro en él una cifra incomprensible i que viene a comprobar por centésima vez la verdad de que no hai contabilidad en la República i que los números que se acotan en los balances nunca están comprobados.

Dice el balance de la Empresa correspondiente al año 1914 que el 31 de diciembre de ese año habia la suma de trece millones ochocientos veinticinco mil pesos en valores distribuidos de esta manera:

|                        |    |           |
|------------------------|----|-----------|
| En las cajas.....      | \$ | 851,950   |
| En los bancos.....     |    | 4.655,285 |
| En las tesorerías..... |    | 8.351,828 |

La cuenta de inversion de la Empresa, que tampoco ha podido ser estudiada porque se ha presentado a última hora, establece como existencia de fondos de los ferrocarriles en las tesorerías la suma de diez pesos. La misma oficina dice en el cuadro titulado «Depósitos» que de esta suma de diez pesos han sido rebajados tres millones ochocientos noventa i dos mil quinientos ochenta pesos «por estar corriendo».

He examinado el movimiento de fondos en las tesorerías, anexo a la cuenta de inversion, i allí he encontrado las siguientes cifras:

La Empresa de los Ferrocarriles depositó en las tesorerías durante el año 1914 la suma de cinco millones setecientos noventa i seis mil novecientos trece pesos moneda corriente i jiró por la cantidad de siete millones cuatrocientos ochenta i un mil trescientos cuarenta i ocho pesos, de modo que resultó un saldo no en favor, sino en contra, de un millón seiscientos ochenta i cuatro mil cuatrocientos treinta i cinco pesos.

En el mismo año los ferrocarriles depositaron en tesorerías dieciocho millones cuarenta i ocho mil seiscientos treinta i seis pesos oro i jiraron por valor de dieciocho millones cuatrocientos veintiseis mil seiscientos catorce pesos. Saldo en contra de la Empresa: trescientos setenta i siete mil novecientos setenta i ocho pesos.

Parece singular que la Empresa haya depo-

sitado i jirado tan gruesas sumas en oro, cuando todos saben que no hai en los ferrocarriles tal movimiento de fondos en oro. Las entradas todas se perciben en papel-moneda. Los gastos, en parte pequeña, se hacen en oro, lo corriente es que se hagan en papel-moneda i con el recargo por el cambio si se trata de consumos contratados en oro.

Todo esto da una prueba mas de que las cuentas del Estado no son llevadas en orden. Lo que en ellos domina es una lastimosa incorreccion, que hace imposible conocer la verdad.

Voi, señor Presidente, a dar todavía algun desarrollo a mis observaciones, i como ha llegado la hora, podria quedar con la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedaré Su Señoría con la palabra.

Antes de suspender la sesion debo hacer presente que he recibido una peticion del señor Ministro de Guerra para rogar al Senado que acuerde despachar un ascenso de coronel. Si no hai inconveniente, entraremos a la sesion secreta que hai acordada para hoy, diez minutos ántes de las seis, a fin de ocuparnos de ese asunto.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion jeneral de los presupuestos.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por O'Higgins, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor **Alcunáte**.—Al terminar la sesion anterior me ocupaba, señor Presidente, en buscar la esplicacion de la diferencia de treinta i ocho millones i pico de pesos que hai entre el déficit que, segun los cálculos del señor Ministro de Hacienda, se producirá el 31 de diciembre del año en curso, i el que se producirá segun los cálculos del honorable Senador por Aconcagua.

He estudiado la diferencia que anotaba el honorable Senador en las entradas de internacion i almacenaje, i puedo manifestar a la Cámara que esa diferencia no es de seis millones cuatrocientos mil pesos, como cree Su Señoría, sino de dos millones de pesos solamente, de manera que en esta parte el honorable Senador tiene razon hasta cierto punto solamente.

En cuanto a la renta por derechos de esportacion de salitre en los meses de noviembre i diciembre del presente año, creo poder rectificar plenamente el dato del honorable Senador. Su Señoría calcula que en estos dos meses se obtendrá una renta de doce millones de pesos oro, inferior en tres millones ochocientos mil pesos a lo que presume el Gobierno, equivalentes a siete millones seiscientos mil pesos, moneda corriente.

Por mi parte puedo manifestar que, segun los cálculos de la Asociacion Salitrera de Propaganda, hai mui fundadas expectativas de que el salitre produzca en el referido período las entradas previstas por el Ministro de Hacienda.

Aludí tambien en la sesion anterior a la diferencia de dos millones de pesos oro entre los gastos calculados por el señor Ministro para el año actual i los que autoriza la lei de presupuestos, i di la esplicacion de esa diferencia, que se me ha dado en la oficina respectiva. Segun esa esplicacion esa diferencia se debe a que el ítem 1631 del presupuesto del Ministerio de Hacienda fué consultado con el objeto de hacer un reintegro, de manera que invertida esa suma disminuye el déficit en igual cantidad, i no invertida lo deja en la misma cifra.

Reconocí que habia dos millones ochocientos mil pesos en gastos autorizados fuera de presupuesto i no tomados en cuenta por el señor Ministro.

Esta cantidad con la de dos millones que falte por entradas de internacion forman una suma que puede compensarse casi con seguridad, con las partidas que naturalmente han de quedar sin inversion.

Espliqué tambien que un gasto en oro autorizado para las obras en la laguna Negra importaba la disminucion del déficit, porque invertida la cantidad en los gastos autorizados por leyes especiales esa seria una cantidad ménos que habria que reintegrar.

Así llegué a destruir los diferentes factores del mayor déficit de treinta i ocho millones indicados por el honorable Senador por Aconcagua para 1915, sin haber logrado esplicarme un saldo de trece millones de pesos de la referida partida de treinta i ocho millones del honorable Senador.

He buscado cuidadosamente esta esplicacion en el discurso de Su Señoría i, francamente hablando, no la he encontrado, salvo que consista en el error de haber computado Su Señoría dos veces la disminucion de los derechos de internacion, como parecen indicarlo algunas frases de su discurso.

Con esto dejo demostrado que todos los factores de mayor déficit, indicados por Su Señoría i que figuran en el cuadro número 3 carecen de fundamento sólido; que la situacion fiscal el 31 de diciembre del presente año no discrepará considerablemente de las perspectivas del Ministro de Hacienda i que, con un pequeño esfuerzo de parte del Congreso se puede saldar sin nuevo déficit el presupuesto de 1916.

Creo que es urgente la aprobacion en jeneral de los presupuestos de este año i que se puede entrar a la discusion particular del presupuesto del Ministerio de Hacienda cuya cuota esta determinada por la naturaleza de las partidas.

Estimo que han hecho bien el Gobierno i la Comision Mista en no calcular en mas de cuarenta i siete millones de quintales la esportacion de salitre para 1916, a pesar de que hai datos que permiten establecer que la esportacion llegará a sesenta millones, pues está vendido para el próximo año la produccion, que llegará a esa cifra, i se están haciendo ventas para 1917 a precios mui remunerativos.

A pesar de estas seguridades seria una imprudencia destinar al ejercicio del presupuesto ordinario de 1916 una mayor renta de salitre, que la ya asignada para ello. Si se esportan trece millones mas, habrá una mayor entrada de cuarenta millones papel que debe destinarse al reintegro de los fondos afectos a gastos especiales (adquisiciones navales, puerto de Valparaiso, etc.) disminuyendo con este reintegro en cantidad equivalente el déficit de ciento treinta i un millones de 1915.

Creo tambien que habrá necesidad de acudir al crédito interior, si no de un modo permanente, de una manera transitoria para el efecto de corregir la situacion irregular de desequilibrio entre las entradas i gastos de la nacion.

No debemos contentarnos con la expectativa de disminuir el déficit con las mayores entradas del salitre. Debemos procurar el reintegro de todos los fondos o cuentas acreedoras del déficit, porque no podemos prescindir de las inversiones a que está destinada la mayor parte de esos fondos.

El uso moderado del crédito interior es digno de recomendacion en las actuales circunstancias i en esta parte estoi de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Claro Solar**.—Acepta Su Señoría el empréstito interno de treinta millones?

El señor **Aldunate**.—No podria fijar el

monto de este empréstito, porque ello depende de las circunstancias i de la facilidad que hubiera para realizar la operacion.

La Comision de Hacienda aceptó tambien la idea de un empréstito esterno de treinta millones; no sé si a eso se refiere el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Me refiero a los dos, pues el señor Ministro propone los dos remedios.

El señor **Aldunate**.—La Comision de Hacienda, en vista de la esposicion hecha por el señor Ministro sobre la situacion fiscal, i temiendo que se cerraba el mercado de Europa i fuera difícil levantar fondos en Estados Unidos, informó sobre la conveniencia de armar al Gobierno de una autorizacion para contratar un empréstito esterno. Habia entónces una expectativa de colocacion.

En las actuales circunstancias considero difícil acudir a este recurso porque, aunque el crédito de nuestro país se conserve incólume, la oferta de dinero en los mercados de Estados Unidos i de Europa, está agotada con la creciente demanda para las necesidades de la guerra europea.

En órden a impuestos, creo que mucho puede hacer la Honorable Cámara; no soi tan pesimista como el señor Senador por Atacama, que nos decia: ¿Qué vamos a hacer en materia de impuestos? ¿Vamos a lanzar a la discusion la reforma de la lei de alcoholes? Eso dará lugar aquí a una discusion entre vinos i cervezas que podrá agotar las actuales sesiones extraordinarias, i otras sesiones, i otros períodos legislativos, sin que jamas se llegue a un acuerdo sobre el particular. Yo, por el contrario, creo que con un poco de buena voluntad ese acuerdo tendrá que producirse.

Tengo la idea de que es preciso modificar el sistema tributario que existe en Chile, porque hasta ahora hemos estado viviendo sin impuestos, nada mas que con las entradas ordinarias del salitre.

Lo que está pasando con esta sustancia, que ya no es un monopolio de Chile, i lo que puede pasar despues de la guerra, dado el perfeccionamiento a que se ha llegado en Alemania en la produccion del salitre artificial, nos aconseja ser mui cautos en el manejo de los fondos que produce su esportacion, i destinarlos esclusivamente al pago de nuestras deudas i obras extraordinarias.

El señor **Claro Solar**.—Me alegro de estar de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—Hace años que pienso lo mismo sobre el particular i de ello he

dejado testimonio en el Boletín del Senado del año 1910.

El señor **Mac Iver**.—Hace mas de treinta años que estoy oyendo la misma teoría por todas partes.

El señor **Aldunate**.—Todos la hemos oído, pero no se ha hecho nada porque no teníamos necesidad; i la necesidad mas que la prevision, obliga a obrar a los hombres; i vislumbro que esa razon de necesidad puede llegar mas pronto que lo que se cree.

Si tenemos despues un competidor para el salitre, tendremos que proceder en consecuencia i no contar con las entradas que proporciona el salitre como si fueran entradas ordinarias de la nacion. Entónces, mientras tengamos fondos provenientes del salitre empleémoslos parsimoniosamente en disminuir nuestras deudas i en costear obras estraordinarias reproductivas.

Volviendo a los impuestos, si vamos a imponerlos en forma immoderada para llenar los déficits del presupuesto, para satisfacer tales o cuales exigencias estraordinarias, si vamos a usarlos como medios de proteccion a fábricas o industrias nacionales, si la vamos a establecer para corregir las condiciones económicas de nuestro país, para hacer al Estado copartícipe de ciertas industrias que se han fundado con capitales extranjeros, entrariamos en un terreno sumamente peligroso o que, por lo ménos, daría ocasion a largas discusiones.

Pero no sucedería esto si no nos apartamos de la nocion verdadera del impuesto, tal como lo enseña la ciencia económica i la Constitucion del Estado. El impuesto debe ser una carga que pese por igual, en proporcion a sus haberes, sobre todos los habitantes de la República, chilenos o estrajeros, para satisfacer las necesidades ordinarias de la nacion i las estraordinarias en casos calificados.

Mientras mas jenerales sean los impuestos, mas se consultará la idea de justicia i ménos onerosos serán para cada ciudadano o para cada industria.

Una reforma jeneral i bien ordenada del sistema tributario nos permitiría establecer los nuevos impuestos sobre tasas mínimas, lo que facultaría el acuerdo entre los lejisladores.

Tomo, por ejemplo, el impuesto que mas discusion ha causado en esta Cámara, el de vinos i cervezas. Si se va a proponer que la cerveza queda gravada con cinco, siete o diez centavos litro i los vinos con otro tanto, talvez no se producirá acuerdo; pero, si proponemos para el vino i la cerveza un impuesto modera-

do que nadie pueda rechazar, la lei pasaria i tendríamos un recurso mas.

El honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, ha llamado la atencion sobre el alto costo de percepcion de los impuestos en Chile con relacion a la República Arjentina. La observacion es exacta, pero, estando ya creada en Chile la oficina de Impuestos Internos i establecido su personal, con los mismos gastos se cobrarán las nuevas contribuciones i el beneficio será neto.

Lo que he dicho sobre el proyecto de gravar los vinos i la cerveza, puedo decirlo respecto a una lei importante que pende de la consideracion del Senado. Me refiero a la reforma de la lei de patentes profesionales e industriales de 1866. El Senado aprobó en jeneral el proyecto i avanzó en discusion particular hasta la nomenclatura de las industrias i profesiones i fijacion del valor de las respectivas patentes. En este punto se dividieron las opiniones porque habia cifras elevadas, i el proyecto quedó aplazado. Si nos pusieramos de acuerdo en tasas módicas, reformariamos en breve la vetustalei de 1866 i daríamos a las municipalidades recursos que permitirían dar al Fisco el todo o parte del impuesto territorial.

Tenemos todavía la reforma del arancel aduanero, de que nos hablaba el honorable Senador de Santiago; la reforma de la contribucion de haberes en la parte relativa a la tasacion de las propiedades rústicas, etc., etc., un conjunto de leyes de recursos que podrian despacharse con facilidad.

Abordemos con prudencia estos problemas, buscando el concurso de todos, i habremos comenzado con éxito la reforma de nuestro sistema tributario.

Como no quiero alargarme demasiado i deseo dejar campo espedito a otros señores Senadores que deseen entrar al debate, dejo la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Claro Solar**.—Habria deseado que algun otro señor Senador usara de la palabra si es que, como decia el honorable Senador de O'Higgins, tiene deseos de tomar parte en esta discusion, porque creo que habria sido útil, si ese señor Senador hubiese de apoyar las indicaciones u observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de O'Higgins, contestarlas en conjunto. Pero ya que se va a cerrar el debate, tengo que usar de la palabra porque debo una respuesta a las observaciones que mi distinguido colega ha traído al seno del Senado.

No voy a entrar en detalles, porque en la esposicion que tuve el honor de hacer ante el Honorable Senado, respecto del estudio del déficit que creo debe existir a fines de este año i del déficit probable del año 16, que me ha llevado a establecer cifras que se diferencian en mas de cien millones de pesos con las indicadas por el señor Ministro. Lo que dije ha sido publicado en el Boletín con exactitud, salvo algunos errores de números que son fáciles de percibir i los señores Senadores pueden formar concepto del raciocinio que me ha llevado a establecer el déficit que he indicado, i de los fundamentos en que he basado cada uno de mis cálculos.

Quiero ahora solamente concretar las cosas en una forma fácilmente comprensible, porque mi distinguido amigo el honorable Senador don O'Higgins ha formulado sus observaciones con un concepto equivocado de las que he tenido el honor de esponer al Senado, i suponiéndome conceptos que no he expresado.

Creia, ante todo, que era necesario hacer este estudio para obtener la verdadera situacion de la hacienda pública para el año venidero, porque en el momento actual estamos precisamente ocupados de hacer el estudio del presupuesto para 1916 i creo que de nada sirve hacer presupuestos en que se consulten los gastos, sobre todo cuando se trata de la suma de millones de pesos que representa el proyecto del Gobierno, si no sabemos con qué se van a pagar esos gastos.

Es elemental el formar un presupuesto de gastos, saber con qué dinero se van a pagar tales gastos, mucho mas cuando han desaparecido todos los recursos extraordinarios que existían al empezar el año 1915 i cuando he manifestado que al terminar este año habrán escasamente trece millones de pesos de fondos en caja, comprendiendo todos los fondos, porque se habla de fondos especiales que, en realidad, no existen.

Solamente se han respetado los fondos de conversion, cuyo velo no he querido levantar porque he creído que no debía hacerlo sin comprometer con ello el crédito del país. Por eso me he limitado a decir que ha habido necesidad de disponer de un número dado de libras esterlinas de los fondos que existían en Europa, pero sin señalar de dónde han salido.

Es el hecho que al empezar el año financiero de 1915 habian cincuenta i dos millones de pesos oro i dieciocho millones papel. Estos eran recursos de la hacienda pública, de los que solo se podia echar mano en virtud de leyes, porque la totalidad de esos fondos no

alcanzaba a entorar el saldo que debía existir de los empréstitos.

Por eso me he empeñado en manifestar la situacion de los fondos de empréstitos.

Yo quiero primero precisar esta idea respecto de la existencia de estos fondos, i resumo lo dicho en dos palabras: cuando se contrataron estos empréstitos se trajeron a Chile setecientas cincuenta mil libras esterlinas, las que se destinaron en parte a la pavimentacion de Santiago i a la transformacion de Valdivia, i el resto, de un millón novecientos noventa i cuatro mil trescientos noventa i seis pesos cincuenta i ocho centavos oro, quedó para ser gastado en los puertos. Agregando a esta cantidad los ciento once millones novecientos noventa i tres mil ochenta i un pesos cincuenta i cuatro centavos que quedaron en Europa, tendríamos un total de ciento trece millones novecientos ochenta i siete mil cuatrocientos setenta i ocho pesos siete centavos. Este era el balance el 1.º de enero de 1911. Se ha gastado hasta el 31 de diciembre de 1914, con aplicaciones a los objetos a que estos fondos estaban destinados, sesenta i seis millones novecientos ochenta i un mil novecientos ochenta i seis pesos quince centavos, segun dato de la cuenta de inversion, que supongo que en esta parte no estará equivocada. Restando sesenta i seis millones de los ciento trece millones de pesos, tenemos una diferencia de cuarenta i siete millones cinco mil cuatrocientos noventa i un pesos noventa i dos centavos oro. Pero como el año pasado se devolvieron, por requisiciones de naves hechas por el Gobierno inglés i por el Gobierno de Estados Unidos, veintinueve millones seiscientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos treinta i cuatro centavos, tendríamos un total de setenta i seis millones seiscientos cuarenta i cinco mil seiscientos veintinueve pesos veintiseis centavos oro, i si se agregan ocho mil novecientos treinta i siete pesos de un cargo duplicado, tenemos setenta i seis millones seiscientos cincuenta i cuatro mil quinientos cincuenta i ocho pesos veintiseis centavos como balance el 31 de diciembre de 1914. Esta suma equivale, con un recargo de ciento por ciento, o sea a un cambio de nueve peniques, a ciento cincuenta i tres millones trescientos nueve mil ciento dieciseis pesos cincuenta i dos centavos.

He manifestado que segun las cuentas de la Tesorería en Lóndres, la existencia de fondos en Europa era de dieciocho millones en el mes de julio.

Tenemos, entónces, que en esa época debía haber una diferencia de ciento treinta i cinco

millones trescientos mil pesos, a lo que hai que agregar los treinta i cinco millones de pesos de saldo al debe en la cuenta corriente con el Banco de Chile, i así tendremos con esto solo la suma que yo indicaba de ciento setenta millones de pesos, epeccion hecha de una diferencia de dos millones de pesos, cuya apreciacion, como lo he manifestado, es cuestion de criterio respecto a las entradas calculadas en papel i en oro. De esta manera tienen los honorables Senadores comprobado mi cálculo del déficit en ciento setenta i dos millones, en vez de los ciento treinta i uno calculados por el señor Ministro.

Debe, ademas, tenerse presente que el Gobierno ha dispuesto de los dos millones de libras en vales, que produjeron un millon ochocientas catorce mil cuatrocientas diez libras esterlinas diecinueve chelines dos peniques, o sean veinticuatro millones ciento noventa i dos mil ciento cuarenta i seis pesos doce centavos.

De esta suma se habia gastado en agua potable hasta el 31 de diciembre de 1914 la cantidad de un millon novecientos ochenta i nueve mil doscientos veintitres pesos treinta i dos centavos i en ferrocarriles hasta la misma fecha seiscientos cincuenta i un mil ochocientos veintitres pesos veintitres centavos; i en el presente año, cuatrocientos cincuenta i dos mil sesenta pesos, o sea en todo tres millones noventa i tres mil ciento seis pesos cincuenta i cinco centavos; de modo que el saldo de veintium millones noventa i nueve mil treinta i nueve pesos, que ha sido tambien gastado i reducido a nueve peniques eleva el déficit a doscientos doce millones de pesos.

Cabria ahora preguntar si los datos que he dado son equivocados o si son pesimistas. Pero, en mis cálculos me he fundado en los datos oficiales, en las cifras dadas por la Superintendencia de Aduanas respecto a las entradas por derechos de esportacion. En las entradas en oro, por ejemplo, he calculado en doce millones de pesos el producto del impuesto al salitre i yodo durante los dos últimos meses de este año; el honorable Senador por O'Higgins lo ha calculado en quince millones. ¿Quién está en la verdad? En enero próximo lo sabremos.

Yo he calculado en seis millones de pesos las entradas por esportacion para noviembre i para diciembre. Creo que esto es calcular con prudencia porque las entradas por derechos de esportacion del salitre dependen de tantos factores.

El señor Ministro de Hacienda estimaba que las entradas ordinarias en papel debian pro-

ducir ciento seis millones de pesos. Entre tanto, yo he hecho estudio contribucion por contribucion i he calculado que las entradas ordinarias solo llegarán a la suma de noventa i tantos millones de pesos. ¿Están equivocados mis datos? Puede ser, pero ésta es la cifra que resulta de dicho estudio

En resúmen, tenemos establecida la diferencia en términos mui claros. El déficit anotado por el señor Ministro hasta el 31 de diciembre es de cuarenta i dos millones cuatrocientos ochenta i tres mil pesos, oro, i de veintium millones trescientos setenta i siete mil pesos, papel. Yo estoi de acuerdo con Su Señoría respecto del déficit en oro, pero estoi en desacuerdo en cuanto al déficit en papel-moneda que estimo en dos millones ochocientos mil pesos mas porque ésta es la suma que representa el crédito contra el Banco Mobiliario, actualmente en quiebra, i contra el Banco Industrial, que ya no existe.

El señor **Aldunate**.—Yo dije que esta suma se compensaba con deudas del Estado que no se pagarian.

El señor **Claro Solar**.—Creo que no cabe hacer cálculos basados en que el Estado no pague sus deudas.

El señor **Aldunate**.—Me refiero a deudas controvertidas que no se pagarán o se pagarán despues de muchos años.

El señor **Claro Solar**.—Estos dos millones que representa el crédito contra el Banco Mobiliario i contra el Banco Industrial son dos millones, suma con la cual no puede contarse porque no puede ser percibida. Si yo tengo un crédito por cien mil pesos contra un individuo que no me puede pagar, no puedo decir que tengo esos cien mil pesos.

De manera entónces que el déficit en oro queda en cuarenta i dos millones cuatrocientos ochenta i tres mil pesos, i el déficit en papel-moneda debe aumentarse en dos millones, alcanzando su monto, en consecuencia, a veinticuatro millones ciento sesenta i cinco mil novecientos ocho pesos cincuenta i cinco centavos.

Ahora bien, respecto del ejercicio financiero de 1915, mis cálculos difieren sustancialmente de los del señor Ministro.

El cálculo del señor Ministro es de ciento seis millones, moneda corriente, i el hecho por el que habla alcanza solo a noventa i nueve millones seiscientos mil pesos; hai, pues, una diferencia de seis millones cuatrocientos mil pesos.

En oro el cálculo hecho por el señor Ministro llega a setenta i dos millones; el mio solo llega a sesenta i ocho millones doscientos mil

pesos; hai una diferencia de mas de tres millones de pesos.

Tomemos ahora los gastos. El señor Ministro los calcula en ciento setenta i siete millones cuatrocientos treinta i ocho mil trescientos diez pesos, moneda corriente.

Para llegar a ese resultado Su Señoría descuenta todo lo imputable a leyes especiales.

En oro los gastos suman, segun el señor Ministro, cincuenta millones setecientos cuarenta mil setecientos cuatro pesos. Pero como ha calculado las entradas en setenta i dos millones, naturalmente la diferencia es considerable. Esta diferencia, que es de veintitres millones doscientos ochenta mil pesos oro, la considera el señor Ministro como superávit, i como déficit en papel-moneda anota la cantidad de setenta i un millones cuatrocientos setenta i ocho mil pesos.

Pero el superávit en realidad no es de veintitres millones, sino solo de siete millones, porque el valor de este superávit depende de la diferencia de apreciacion que se haga de las entradas, diferencia que ya he hecho notar.

En resúmen, el total del déficit que yo he calculado para el 31 de diciembre de 1915, no es de ciento treinta i un millones, como lo supone el señor Ministro, sino de ciento setenta i dos millones, a lo ménos.

¿Cuál será el resultado del ejercicio financiero del año 1916? Precisamente éste es el punto que debemos estudiar en este momento, a fin de saber a ciencia cierta a qué atañernos en cuanto a la situacion de las finanzas del Estado.

Yo he querido esponer estos datos i exhibir estas cifras con el objeto de llamar la atencion del Senado sobre este particular a fin de que no se apruebe a fardo cerrado un presupuesto que nos lleve a la bancarrota financiera, que nos precipita a la sima de un verdadero abismo económico.

¿Qué se entiende por déficit? Este es un punto que no está bien claro. Para mí, déficit es la diferencia entre las entradas calculadas para un ejercicio financiero i los gastos que debian ser atendidos con esas entradas. Así, por ejemplo, si yo tengo que hacer en mi fundo un gasto de cien mil pesos, i no he obtenido entradas sino por valor de ochenta mil pesos, es evidente que tengo un déficit de veinte mil pesos. ¿Quiere decir esto que yo no puedo hacer ese gasto? Nó, porque puedo obtener en préstamos la cantidad que me falta; pero evidentemente estoi en déficit.

Esplicado mi pensamiento sobre lo que yo entiendo por déficit, paso a analizar las entra-

das calculadas para 1916 i los gastos que habrá necesidad de hacer en ese año. Como en la actualidad no hai fondos destinados a fines especiales de que echar mano, como en el año pasado, tenemos que crear nuevos recursos para hacer frente a los gastos públicos en el año venidero i para reponer los fondos tomados de empréstitos destinados a objetos especiales.

Yo he manifestado que ha mi juicio a fines de 1916 se producirá un déficit de doscientos cincuenta millones de pesos. Para que se produjera este resultado seria menester que se cumplieran las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que no se redujeran los gastos consultados en el presupuesto;

2.<sup>a</sup> Que no se crearan nuevas fuentes de recursos para el Erario nacional; i

3.<sup>a</sup> Que no se modificara la situacion por ninguna otra lei. Si se cumplen estas tres condiciones yo creo que el déficit que se producirá en el ejercicio financiero del año próximo ascenderá a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos.

El señor Ministro ha manifestado que uno de los medios de salvar la situacion es el de acudir al crédito, i no solo al crédito interno sino tambien al esterno. Cree el señor Ministro que en los momentos actuales es perfectamente posible acudir en demanda de empréstitos a los bancos europeos o norte-americanos. Yo creo, como el honorable Senador por O'Higgins, que es casi materialmente imposible en los momentos actuales contratar empréstitos en Estados Unidos en condiciones aceptables para nuestro país, i sobre todo un préstamo de tres millones de libras esterlinas.

Hai que tomar en cuenta todavia que en el año próximo habrá que pagar, porque no se podrán renovar nuevamente, los vales de tesorerías, que hubo que renovar en el año en curso en condiciones gravosas para nuestro país i un tanto deprimentes para nuestro crédito.

¿Con qué se van a pagar los dos millones de libras de los vales de Tesorería? No se ha tomado en cuenta esto.

Se puede hacer un presupuesto mui reducido; pero si se forma tomándose en cuenta los gastos que se reputan indispensables del año próximo, resultará un déficit de ochenta i tres millones de pesos, i sumando este déficit con el de ciento setenta i dos millones que habrá en 31 de diciembre del presente año, llegamos a los doscientos cincuenta i cinco millones de pesos.

El señor **Aldunate**.—Pero eso no se puede hacer; no hai por qué agregar esos ochenta

i tres millones de pesos que ya están tomados en cuenta en el déficit de 1915.

El señor **Claro Solar**.—Hai que agregarlos, porque se trata de gastos que es necesario hacer, ya que el Gobierno insiste en hacerlo i no habrá fondos con que pagarlos.

Yo no he hecho mas que anticipar los cálculos de una situación financiera que, hasta hoy, está un poco en la penumbra; hai que precisar de alguna manera el monto de los déficits hasta el 31 de diciembre del presente año i calcular el que ha de producirse en 1916, partiendo de la base de lo que hai que gastar i el monto calculado de las entradas.

En cuanto al pago de algunas deudas, como la que existe a favor del Banco de Chile, depende de las entradas i gastos. Si las entradas se aplican al pago de deudas, se disminuirá sin duda el déficit, pero faltará dinero para los gastos.

Por lo que respecta al monto de los déficits, ojalá me equivoque i que, en realidad, sea menor del que yo creo. Se recordará que el señor Ministro de Hacienda actual calculaba que la suma de los déficits para fines del presente año no sería superior a setenta millones de pesos i, sin embargo, Su Señoría ha tenido que reconocer despues que subirá a ciento treinta i un millones.

Así es que puede haber equivocaciones; pero, en todo caso, conviene que el Congreso se preocupe i estudie esta cuestion. No basta ocuparse de aprobar los gastos; es indispensable tambien, preocuparse de averiguar con que dinero se cuenta para hacer los gastos.

La Comisión Mista dice que entre las entradas calculadas i los gastos hai una diferencia de veinte millones de pesos; pero para esta Comisión, procediendo como el Ministro, elimina de este cálculo los gastos que debían hacerse con fondos especiales que hai no existen i como las entradas calculadas no alcanzan para pagar los gastos ordinarios, es evidente que si se destinaran en parte a reintegrar los fondos especiales, el déficit para atender al pago de los gastos ordinarios aumentará en una cantidad igual a aquella que se destinara a ese reintegro.

I precisamente por esto el señor Ministro dice que necesita recurrir al crédito, a falta de entradas, i contratar empréstitos dentro i fuera del país.

Es indispensable, pues, estudiar estos casos.

I yo he querido llamar la atención del Senado sobre esto porque creo que es indispensable que se dicten las leyes complementarias que darán los recursos para hacer los gastos, si es que se quiere hacer esos gastos, o bien,

que el Congreso le diga al Presidente de la República que no acuerda tales gastos porque no quiere llevar al precipicio al Estado.

El señor **Valdes Vergara**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Charne** (Presidente).—Como ha llegado la hora de pasar a sesión secreta, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.  
*Se constituyó la Sala en sesión secreta.*

## SESION SECRETA

### Ascenso en el Ejército

*Constituida la Sala en sesión secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente-coronel don Emilio Somayor L.*

### Pactos internacionales

*En seguida prestó su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:*

«Artículo único.—Apruébase el tratado de amistad suscrito en Londres el 18 de febrero de 1915, por los Ministros Plenipotenciarios de Chile i de China en la Gran Bretaña, a nombre de sus respectivos Gobiernos.»

«Artículo único.—Apruébase el protocolo suscrito en Buenos Aires el 28 de junio de 1915, por el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile don Emiliano Figueroa Larraín i el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, a nombre de sus respectivos Gobiernos, para someter al arbitraje de S. M. Británica las diverjencias producidas con relacion a la soberanía de las islas Picton, Nueva, Lenox e islotas adyacentes e islas que se encuentran dentro del canal de Beagle, entre Tierra del Fuego, por el norte i península de Damas e islas Navarino por el sur.»

«Artículo único.—Apruébase el tratado suscrito el 27 de febrero de 1915 por el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en Uruguay i el Ministro que interinamente desempeñaba en esa fecha la Cartera de Relaciones Exteriores en este último país, con el fin de someter a la investigación e informe de una comisión especial las cuestiones que en lo futuro se susciten entre ambos paí-



ses i que no hubieran podido arreglarse por la via diplomática.»

«Artículo único.—Apruébase el tratado suscrito en Buenos Aires, el 25 de mayo 1915, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Chile, Argentina i Brasil, a nombre de sus respectivos Gobiernos, por el cual se constituye una comisión permanente para que informe acerca de las controversias que pudieran suscitarse entre las Altas Partes contratantes i

que no hubieran podido ser resueltas por la via diplomática ni sometidas a arbitraje, en conformidad a los tratados vijentes o que en adelante se ajustaren.»

*Se levantó la sesión.*

*Por la primera hora*

ANTONIO ORRERO BARROS

*Por la segunda hora*  
CÁRLOS MUÑOZ OLAVE.

